



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

324016

## APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.222.-

Quillón, 17 MAY 2019

### VISTOS:

- El contrato de fecha 15 de mayo 2019, a través del cual se contrata los servicios del profesional que se individualiza.
- El Programa de Integración Escolar. PIE.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

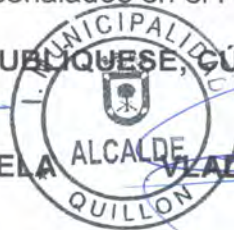
### DECRETO:

1.- **APRUEBA** en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don, **Jorge Fierro Tornquist** de fecha 10 de mayo de 2019 por un costo de \$40.000. (cuarenta mil pesos) por cada alumno siendo estos 08 Labor que realizara el día 02 de Mayo del 2019.

**IMPLÉTESE** el gasto que origina el contrato, a los fondos derivados del programa de Integración Escolar, señalados en el Presupuesto de Educación.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PENA MAHUZIER**  
ALCALDE (S)

OG/CNR/jha  
Distribución:  
- Interesado  
- Sub-Depto. Finanzas Daem  
- Sub-Depto. Personal/Daem  
- Archivo Secretaría Municipal





I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 10 día del mes de mayo del 2019, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s), Vladimir Peña Mahuzier, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y don Jorge Fierro Tornquist, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quillón en el marco de las políticas de promoción y fomento de una educación de calidad dispone de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación para la ejecución del Proyecto de Integración Escolar; es en este contexto y considerando lo establecido en el Artículo N° 16 del Decreto N° 170 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), que se requiere la contratación de profesionales competentes en el área de la salud para el diagnóstico integral de los estudiantes con NEE. La I. Municipalidad de Quillón a través de su Unidad Técnica del DAEM y la Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar contrata los profesionales pertinentes para dicha tarea.

**SEGUNDO:** Por el siguiente instrumento la I. Municipalidad de Quillón, contrata a Honorarios al Sr Jorge Fierro Tornquist para la realización de valoración de la salud, destinado a alumnos y alumnas que presenten Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio o Permanente de la comuna de Quillón. Se considera la realización de 08 evaluaciones médicas, contemplando la siguiente estructura: evaluación y diagnóstico de alumnos con sospecha de Espectro autista de los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias o Permanentes y entrega de Formulario Único de Valoración de Salud.

**TERCERO:** Las funciones antes indicadas se desarrollaran el día 02 de mayo de 2019 en la Escuela Heroes del Itata de Quillon.

**CUARTO:** La I Municipalidad de Quillón propone al Sr Jorge Fierro Tornquist, psiquiatra pediátrico, el pago de sus honorarios por un monto individual de \$40.000.- (cuarenta mil pesos impuesto incluido) por cada estudiante evaluado en la fecha señaladas. para lo cual se tendrá en especial consideración el informe de cumplimiento emitido por el contratado, cuyo informe deberá estar con el V°B° de la Coordinadora Comunal de Integración del Depto. de Educación.

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

**QUINTO:** El plazo de duración del presente contrato será el 02 de mayo de 2019.

**SEXTO:** El presente contrato no estará afecto a reajuste o modificaciones durante su duración, ni tampoco al Sr **Jorge Fierro Tornquist**, será considerado funcionario de esta dependencia municipal.

**SEPTIMO:** Se deja establecido a través del presente contrato que cualquier accidente que ocurriese en el traslado para el cumplimiento de las funciones aquí estipuladas no es de responsabilidad del Departamento de Educación ni de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

**OCTAVO:** Para constancia firman ambas partes en dos ejemplares el presente Contrato a Honorarios, quedando una copia en poder del Sr **Jorge Fierro Tornquist**

**EN COMPROBANTE FIRMAN:**

  
JORGE FIERRO TORNUST  
CONTRATADO

  
I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
QUILLÓN

  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
OG/CNR/jha